Señora
ADELA GALLEGO ZAPATA

El suscrito Rector (E) de la Institución Universitaria de Envigado, nombrado mediante resolución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado N°20240002 del 25 de enero de 2024 y acta de posesión del 25 de enero de 2024 con base en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Biblioteca suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	106-2024
DEPENDENCIA:	Biblioteca
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación directa
CONTRATISTA	DOT LIB SUCURSAL COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 900.129.305-1
OBJETO:	Renovación del servicio de acceso a las bases de datos **JSTOR y APA PsycNET**, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado.
VALOR:	**CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 173.332.500) EXCLUIDO IVA. (Art. 478 del E.T).**
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será un año contado desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **ADELA GALLEGO ZAPATA** adscrito a la Biblioteca

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
EDER ALBERTO TORO RIVERA
RECTOR (E)
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
ADELA GALLEGO ZAPATA
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado